



CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2018-201

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2018-035, sesión de 31 de octubre de 2018

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal

l a. primer inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, los literales a, b, c y d del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución; d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE;

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”;

Que, el artículo 30 del Código Civil, determina: “Art. 30.- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”;

Que, en el Artículo Art. 35 literal c, del Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior, establece que MATRICULA ESPECIAL: “Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga el órgano colegiado académico superior de las universidades y escuelas politécnicas, así como el organismo de gobierno de los institutos y conservatorios superiores, para quien, por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta matriculado de manera ordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores del período de matrícula extraordinaria.”;

Que, en el Artículo 72 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: “Art.72.- Tipos de matrícula.- la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, tendrá los siguientes tipos de matrícula: (...) c) Matrícula especial.- Es aquella que, en




casos individuales excepcionales, otorga el Honorable Consejo Universitario, para quienes, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar hasta dentro de los 15 días posteriores a la culminación del período de matrícula extraordinaria. No se conferirá matrículas especiales en los programas de posgrado.”;

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2016-017, de fecha 03 de marzo de 2016, resuelve: “Delegar al Consejo Académico de la Universidad el otorgar o negar matrículas especiales y declarar la nulidad de una matrícula cuando esta haya sido realizada violando la Ley y la normativa pertinente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento de Régimen Académico Codificado, expedido por el CES, Respectivamente.”;

cual determina el calendario académico y las correspondientes fechas para cada proceso de matrícula;

Que, de acuerdo al Calendario de Actividades Académicas 2018 (TITULACION), segundo Período Académico Octubre 2018 – Febrero 2019 (201831), se señala:

 CALENDARIO ACADÉMICO UNIDAD DE TITULACIÓN 2018 (GRADO)		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO ACADÉMICO ABRIL-SEPTIEMBRE 2018 (201830)	SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO OCTUBRE 2018-MARZO 2019 (201831)
Matrícula ordinaria	29 de marzo al 13 de abril de 2018	17 al 29 de septiembre de 2018
Colono Arancel y Matrícula ordinaria (Prestado de gratuidad)	16 al 20 de abril de 2018	03 al 12 de octubre de 2018
Matrícula extraordinaria	23 al 27 de abril de 2018	02 al 15 de octubre de 2018
Matrícula especial	01 al 07 de mayo de 2018	16 al 20 de octubre de 2018
Colono de Arancel, Matrícula Extraordinaria, especial (Prestado de gratuidad)		05 al 10 de noviembre de 2018
Ingreso de Unidad de Titulación	16 de abril de 2018	01 de octubre de 2018
EXAMEN DE GRADO	Preparación para examen de grado (Complejivo)	01 de octubre de 2018 al 01 de febrero de 2019
	Aplicación del examen de grado (Complejivo)	20 de enero al 01 de febrero de 2019
	Registro de notas	02 al 08 de febrero de 2019
TRÁMITE DE TITULACIÓN	Elaboración del trabajo de titulación	01 de octubre de 2018 al 01 de febrero de 2019
	Sustentación del trabajo de titulación	01 de octubre de 2018 al 15 de febrero de 2019
	Registro de notas	01 de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2019
Receso personal Recente y Administrativo de apoyo a gestión de grado. (Referencial)	13 al 24 de agosto 2018	01 al 15 de febrero de 2019
Cierre del Período Académico	17 de septiembre de 2018	24 de febrero de 2019
FERIADOS		
Vierres Santo (No recuperable)	Viernes 30 de marzo de 2018	
Proclamación de Luto (No recuperable)	Lunes 02 de abril de 2018 (en reemplazo del Domingo 01 de Abril)	
Día del Trabajo (No recuperable)	Lunes 30 de abril de 2018 (en reemplazo del martes 01 de mayo)	

Que, con fecha 17 de octubre de 2018 el señor MARCO ANTONIO ZURITA CHANGO, presenta su solicitud de matrícula especial, ante la Directora de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control.

Que mediante memorando N°ESPE-CIEAC-2018-0394-M, la señora Directora pone a conocimiento al señor Vicerrector de Docencia y solicita la matrícula especial del estudiante en mención.

Que, mediante memorando N°ESPE-VDC-2018-3055-M, de fecha 22 de octubre de 2018, pone a conocimiento a Vicerrectorado Académico General para tratarlo y resolverlo en el correspondiente Órgano Colegiado;



Que, en sesión extraordinaria en Consejo Académico de fecha 31 de octubre de 2018 una vez revisada la documentación presentada por el señor **MARCO ANTONIO ZURITA CHANGO**, se determina: a) La solicitud de matrícula especial fue presentada dentro de los 15 días siguientes la matrícula extraordinaria. b) El estudiante presenta documentación que justifica que por motivos laborales, no se pudo matricular en el tiempo establecido, c) Presenta además Orden General FAE N°020, en el cual se evidencia de su traslado como Coordinador del Centro de Operaciones Espaciales Cotopaxi, d) Adicionalmente presenta certificado de defunción de fecha 13-10-2018, en el cual se puede evidenciar la muerte de su abuelo paterno, por tal razón tuvo que trasladarse a la Provincia del Oro.

Que, mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-101, de fecha 21 de septiembre de 2018, se encarga como Vicerrector Académico General al Señor Tcnr. IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018.

Que, en el Art. 33 literal a. primer inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: “Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Docencia.”

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Aprobar la solicitud realizada por al señor **MARCO ANTONIO ZURITA CHANGO**, alumno de la carrera de Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control, por cuanto la misma se enmarca en lo determinado en el artículo 35 literal c) del Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior y artículo 72 literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Art. 2. Disponer a la Unidad de Admisión y Registro, matricule al señor **MARCO ANTONIO ZURITA CHANGO**, alumno de la carrera de Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control, periodo Académico Octubre 2018 - febrero 2019 (201831), con matrícula especial en titulación para lo cual solicitara a la Directora de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control, Ing. Rita Paola León Pérez, remita a la Unidad de Admisión y Registro a la brevedad posible, el formulario de registro de matrícula del señor **MARCO ANTONIO ZURITA CHANGO** con los NRC correspondientes de ser el caso.

Art. 3. Informar de esta resolución al peticionario y Vicerrector de Docencia.



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO ACADEMICO

Notifíquese y cúmplase

Expedida en el Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 31 de octubre de 2018.

TRCN. IGEO. Humberto Parra Cárdenas. PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

